

ACTA Nº 6 DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020

PROCEDIMIENTO ESCRITO SOBRE “PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ADICIONAL 2016 DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL 2014-2020”

Se resume a continuación el procedimiento escrito seguido para la modificación adicional del PNDR 2014-2020. Los pasos seguidos por orden cronológico son:

Con fecha 11 de julio de 2016, la Autoridad de Gestión envía al Comité de Seguimiento por correo electrónico una propuesta de modificación adicional del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 en relación con los siguientes apartados:

- Capítulo 6 “**Condiciones ex ante aplicables**”
- Submedida 4.3 “**Modernización de infraestructuras de regadíos**”
- Capítulo 11 “**Plan de indicadores**”

Con la misma fecha, **11 de julio de 2016**, la Autoridad de Gestión envía al **Comité Ejecutivo** por correo electrónico la propuesta de modificación adicional del PNDR, para su estudio, valoración y remisión de observaciones en un plazo de diez días naturales desde el envío (hasta el 22 de julio de 2016).

Transcurrido el plazo para observaciones y habiendo recibido comentarios de la C.A. de Andalucía y de SEO-Birdlife, en representación del grupo de organizaciones ambientales, y de la C.A. de Cataluña fuera de plazo, la Autoridad de Gestión envía con fecha 11 de agosto de 2016 un correo electrónico a los miembros del Comité de Seguimiento con las alegaciones recibidas, las respuestas a esas alegaciones y un documento resumen con las observaciones a la modificación adicional del PNDR 2016 en el que se anunciaba la remisión a la Comisión de la propuesta definitiva de modificación del PNDR.

El 18 de agosto de 2016, la Autoridad de Gestión remitió a la Comisión la propuesta definitiva de modificación del PNDR v3.1. Esta modificación ha sido aprobada por Decisión de ejecución de la Comisión de 30 de agosto de 2016.